

Señor  
JUEZ NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
E. S. D.

Radicado: **110014003-009-2017-00053-00**

Proceso ejecutivo de HUMBERTO ANTONIO CARDONA OROZCO contra GERMAN AUGUSTO MALAGON PATIÑO, CARLOS EMILIO SANDINO GALLO Y VERONICA PATIÑO MOLANO.

ROBINSON TORRES BELTRAN, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar al despacho que de acuerdo con el decreto # 806 de 2020, el canal digital elegido por el suscrito apoderado para los diferentes fines y trámites del proceso como enviar y recibir memoriales, notificaciones y demás, es mi correo electrónico: **rtb\_abogados@yahoo.com**

Muy comedidamente, me permito allegar la liquidación del crédito conforme a lo ordenado en la sentencia, así:

1) Saldo del canon de arrendamiento de febrero de 2016.....	\$ 290.000
2) Canon de arrendamiento de marzo de 2016.....	\$ 550.000
3) Canon de arrendamiento de abril de 2016.....	\$ 550.000
4) Canon de arrendamiento de mayo de 2016.....	\$ 550.000
5) Servicio público de electricidad codensa.....	\$ 23.750
6) Cláusula penal.....	\$1.100.000
	-----
TOTAL.....	\$3.063.750

Del señor juez,



ROBINSON TORRES BELTRAN  
C.C. No. 79.593.854 de Bogotá  
T.P. No. 114821 del C.S.J.  
e-mail: rtb\_abogados@yahoo.com  
Cel: 312-4755227